



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº432- 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 02 De ABRIL del 2024

Visto, el Reporte de Asistencia del Personal Asistencial **Internos en ciencias de la Salud** correspondiente al mes de **MARZO 2024**, y de acuerdo al Oficio **Múltiple NºD000068-2022-DG-DIGEP/MINSA**, Oficio **Múltiple NºD000004-2023-DIGEP/MINSA**; que establece el cronograma y precisiones a aplicar para el internado 2024, y corresponde dar conformidad a los campos de formación para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la salud 2024 de Medicina y Odontología; y,

CONSIDERANDO:

Que, el programa de internado de ciencias de la salud constituye parte de la formación de los estudiantes universitarios de las facultades de ciencias de la salud en las sedes docentes del Ministerio de Salud.

Que, la Ley Nº27657 Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobada por D.S. Nº013-2002-SA en su Artículo 2º establece que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, con Resolución Suprema Nº032-2005-SA, se aprueban las bases para la celebración de convenio de cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las universidades con facultades y escuelas de ciencias de la salud, con el objeto de involucrar el desarrollo de acciones de docencia servicio de investigación en el pregrado, en los servicios de salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por la SINAPRES;

Que, a través del Oficio Circular Nº 072-2022-DG-DIGEP/MINSA, la Dirección General de Personal de salud comunica que el decreto Supremo Nº020-2022-EF vuelve a entrar en vigencia a partir del 01 de mayo 2022.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 020-2002-EF, se fija la compensación remunerativa mensual para los internos de Medicina y Odontología, en CUATROCIENTOS Y 00/100 soles (s/. 400.00); asimismo, dispone que los internos perciban los aguinaldos que se otorguen en fiestas patrias y navidad;



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº432- 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 02 De ABRIL del 2024

Que, mediante Resolución Ministerial 351-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº331-MINSA/DIGEP-2022, “ Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la Salud”;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 090-2020, Se aprueban medidas extraordinarias temporales que coadyuden al cierre de brechas de recursos humanos en salud para garantizar una adecuada disponibilidad y distribución de personal de la salud en los diferentes niveles de atención, a fin de afrontar la pandemia por el COVID- 19: Así mismo, se establece el inicio de la reanudación progresiva de las actividades de los Internos de ciencias de la salud, durante el año 2021, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y del seguro social de salud – Essalud, a partir del 01 de Junio del 2022, la provisión de equipos de protección personal según el nivel de riesgo y la normativa vigente, así como atribuyéndoles el derecho a un estipendio mensual equivalente a la mitad de remuneración mínima vital, seguro de salud,

Que De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Decreto de Urgencia N°014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Que en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-Minsa del 31 Octubre del 2017, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de Febrero del 2024 mediante el cual se designa a la Directora de la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana y;

Que de acuerdo a documento Técnico “ Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los internos de ciencias de la Salud 2021” aprobado con Resolución Ministerial N°779-2021/MINSA precisa: “a. El interno de ciencias de la salud expresa su voluntad mediante un consentimiento informado para el inicio de sus actividades de internado en los Establecimientos de Salud – EE-SS b, Los Internos de ciencias de la salud que tienen algún factor de riesgo o



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº432- 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 02 De ABRIL del 2024

presentan comorbilidad, deben expresar su voluntad y consentimiento para iniciar sus actividades de internado y presentar un documento que certifique su estado de salud, emitido por el departamento de la universidad de procedencia" y, en tal sentido, queda a cargo de los establecimientos de salud en velar por el cumplimiento de las actividades del interno 2024 de manera presencial. De igual manera queda a cargo de las universidades la decisión de validar la información de aquellos internos que presenten factores de riesgo o comorbilidad para la continuidad de su participación en las actividades de interno 2024 haciendo un Record de 150 Horas Mensuales.

Que en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal mediante Resolución Ministerial N° 963-2017-Minsa del 31 Octubre del 2017, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de Febrero del 2024 mediante el cual se designa al Director de la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana y

Que, Estando a lo informado la Dirección General y con Visto Bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el pago por compensación remunerada mensual para los internos de Medicina y Odontología, en **CUATROSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/400.00)** correspondientes al mes de **MARZO 2024**, al personal Interno en ciencias de la Salud de los Establecimientos de salud de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana, SEGÚN ANEXO ADJUNTO.

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA MES DE MARZO 2024 DEL PERSONAL INTERNOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

ASISTENCIA DEL MES DE MARZO 2024 PARA LA PUP ABRIL 2024											
INTERNOS DE MEDICINA HUMANA Y ODONTOLOGÍA 2024											
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI / CE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PROFESION	EE.SS	REGION	PROCESO	ASISTENCIA MES DE FEBRERO 2024
1	QUENAYA	OLGUIN	DARLINE GIANELLA	72222634	1/02/2024	31/12/2024	MEDICINA HUMANA	NUEVE DE OCTUBRE	PIURA	2024-I	NORMAL

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº432- 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 02 De ABRIL del 2024

2	HERRERA	RODRIGUEZ	GREISY NAHOMY	76269779	1/02/2024	31/12/2024	MEDICINA HUMANA	TAMBOGRANDE	PIURA	2024-I	NORMAL
3	ANTON	PAZOS	ANGELICA PATRICIA	70568098	1/02/2024	31/12/2024	MEDICINA HUMANA	TAMBOGRANDE	PIURA	2024-I	NORMAL
4	ESPINOZA	VILLAVICENCIO	STHEFANIA NICKOLE	75133510	1/02/2024	31/12/2024	MEDICINA HUMANA	TAMBOGRANDE	PIURA	2024-I	NORMAL
5	DELGADO	RIOFRIO	PAMELA LIZBETH	77074041	1/02/2024	31/12/2024	MEDICINA HUMANA	NUEVE DE OCTUBRE	PIURA	2024-I	NORMAL
6	CHUMACERO	UBILLUS	INDIRA MARICELI	71501649	1/02/2024	31/12/2024	MEDICINA HUMANA	BELLAVISTA	PIURA	2024-I	NORMAL
7	GARCIA	ANTON	LUIS ANGEL	75086913	1/02/2024	31/12/2024	MEDICINA HUMANA	BELLAVISTA	PIURA	2024-I	NORMAL
8	GUERRERO	NEYRA	DEYSI EDITH	76636612	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	NUEVE DE OCTUBRE	PIURA	2024-I	NORMAL
9	LOZADA	VIERA	PIERO ALEXANDER	76635871	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	SANTA TERESITA	PIURA	2024-I	NORMAL
10	CUBAS	VILLALOBOS	DANIELA YAMILET	75574991	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	VILLA PRIMAVERA	PIURA	2024-I	NORMAL
11	JIBAJA	CALDERON	FREISY THATIANA	75325038	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	VILLA PRIMAVERA	PIURA	2024-I	NORMAL
12	SOLUCO	REYES	MARIA ISABEL	75522053	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	VILLA PRIMAVERA	PIURA	2024-I	NORMAL
13	AGUIRRE	URDANIGA	JOSE ENMANUEL	76362557	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	BELLAVISTA	PIURA	2024-I	NORMAL
14	PURIZACA	CRUZ	CHIRSTIAM DANIEL	72189259	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	BELLAVISTA	PIURA	2024-I	NORMAL
15	OLIVARES	CASTRO	PAUL MOISES	70034599	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	TALARA II	PIURA	2024-I	NORMAL
16	CUBAS	VILLALOBOS	DAYANA NICHOLLE	75574992	12/02/2024	31/12/2024	ODONTOLOGÍA	VILLA PRIMAVERA	PIURA	2024-I	NORMAL

Artículo 2° El egreso que demande la presente Resolución pago por compensación remunerada mensual para los internos de Medicina y Odontología al personal Internado en ciencias de la salud de la DSRSLCC, se efectuarán con sujeción, según Ley Marco Presupuestal 2024.

Regístrese y Comuníquese.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CARRERA GONZALEZ" - SULLANA
EURA

Med. MARIANO E. FLORES CESPI
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 40281

MMYC/CECLA/smsv
Control asistencia serums
Legajos